





Cd. Lázaro Cárdenas, Mich, a 22 de septiembre de 2017. GAF-385-2017. Asunto: Diferimiento de Fallo LPNE No. LA-009J3A001-E168-2017.

A TODOS LOS PARTICIPANTES PRESENTES:

Con referencia al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual Nº LA-009J3A001-E168-2017, para el "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", y cuyo acto de fallo se encuentra programado para el día 22 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas.

Al respecto, se informa a los licitantes, que se difiere la fecha para dar a conocer el **FALLO** de la Licitación citada, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 48 último párrafo de su Reglamento, el cual se llevará a cabo el día Martes **26 de septiembre del año 2017,** a las **11:00 horas.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO TAPIA RÍOS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Almirante Jorge Luis Cruz Palhado. - Director Gral. de la APILAC, S.A. de C.V. M.C. Joel Méndez Reyes - Gerente de Operaciones de la APILAC, S.A. de C.V. Mtro. Rafael Antonio Gil Ortíz. - Titular del OIC en la APILAC, S.A. de C.V. Lic. Francisco Oseguera Cornelio - Subgerente Jurídico en la APILAC, S.A. de C.V.